



Metodología para la Implementación del Presupuesto Multianual 2018-2022

1. Base Legal

El Artículo 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que el Ministerio de Finanzas Públicas consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto anual y multianual, en concordancia con los planes operativos anuales entregados por las instituciones públicas a Segeplan.

El Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que la Dirección Técnica del Presupuesto es el órgano rector del proceso presupuestario público, consolidará los presupuestos institucionales anuales y multianuales.

El Artículo 9 del referido Acuerdo, establece como atribución de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas, la aprobación de metodologías que permitan el análisis de la eficiencia de la gestión pública y la optimización de su administración.

2. Antecedentes

En el ejercicio fiscal 2002, se incluyó por primera vez un anexo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, destinado a explorar el comportamiento a mediano plazo de las variables fiscales más relevantes y constituyó una primera aproximación al tema de la presupuestación multianual. Posteriormente, el presupuesto multianual se fundamenta en la aplicación sistemática de métodos de estimación.

Para el proceso 2018-2022, se busca mejorar la formulación del anteproyecto de presupuesto multianual institucional, evitando formularse bajo criterios incrementalistas inerciales; sino dentro del marco de eficiencia en el gasto público y la determinación de alcanzar los resultados y metas propuestos.

3. Metodología

3.1 Lineamientos de formulación (Marzo 2017)

Las normas de formulación establecen entre otras, que todas las entidades del sector público deben elaborar un presupuesto multianual de cinco años, con énfasis en la realización de un diagnóstico de sus programas presupuestarios, con el objetivo de realizar una línea base para proponer mejoras sustanciales en sus intervenciones e indicadores, que reflejen la reducción de brechas sociales.

Las intervenciones deberán estar enmarcadas en los Resultados Estratégicos establecidos en la Política General de Gobierno, los cuales se encuentran en línea con las metas priorizadas en la Agenda de Desarrollo Sostenible y demás lineamientos de planificación y presupuesto.

3.2 Elaboración del Diagnóstico (Abril 2017)

El diagnóstico deberá ser realizado a nivel de cada uno de los programas presupuestarios de la entidad. Esto permitirá construir una línea base de dichos programas.

El diagnóstico deberá incluir información de al menos diez años o desde la vigencia del programa y contener como mínimo lo siguiente:

- Análisis de sus programas vigentes.
- Estimación de la Población Objetivo por año.
- Población beneficiada por año.
- Población no atendida por año.
- Ejecución Financiera por año.
- Análisis de la estructura de salarios y personal.
- Tendencia del gasto en recurso humano.
- Número de puestos por renglón presupuestario.
- Análisis por tipo de gasto.
- Ejecución a nivel geográfico.
- Relación entre el gasto de recurso humano y los servicios entregados a la población.
- Peso financiero del programa respecto al presupuesto institucional.
- Indicar si el programa se vincula a un resultado Estratégico de País (REP), Política General de Gobierno (PGG), meta de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Resultado Institucional.
- Información relacionada con el cumplimiento de metas por año.
- Cuadro comparativo entre la ejecución financiera y física.

Como del resultado de su diagnóstico, las instituciones deberán de llenar una ficha técnica que presentará en resumen la línea base del programa y la meta a alcanzar en el período 2018-2022. La Dirección Técnica del Presupuesto, de oficio estará remitiendo a las instituciones la ficha técnica, en abril de 2017.

Todas las entidades deberán incorporar en su Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) las propuestas y mejoras de sus intervenciones obtenidas en el diagnóstico, a más tardar el 30 de abril de 2017.

3.2.1 Realización de Diagnósticos Sectoriales con apoyo de las Organizaciones Internacionales.

Técnicos de organizaciones internacionales, estarán desarrollando un diagnóstico de los programas en los sectores priorizados a través de una metodología de micro simulaciones, la cual pretende determinar la incidencia de tales acciones con factores sociales (28 de abril 2017).



Actividades:

- **Coordinación del proceso**
Los coordinadores del proceso en general serán la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).
- **Definición de sectores**

Sector Salud	Sector Educación	Sector Seguridad y Justicia	Sector Productividad	Sector Cambio Climático
MSPAS	MINEDUC	MINGOB	MICIVI/FOPA VI	MARN
SESAN	MICUDE	MP	MINECO	CONAP
INFOM	MICIVI/UCEE	IDPP	MAGA	
MAGA	MIDES/FODES	OJ		

Consideraciones:

- MIDES: Está vinculado a tres Resultados Estratégicos: Desnutrición Crónica, Mortalidad Materna y Mortalidad en la Niñez y Subalimentación. Además está identificado con FODES.
- MCIV: Tiene un Resultado Estratégico: Vivienda. Además está identificado en los Sectores Priorizados con UCEE e Infraestructura.
- MAGA: Tiene un Resultado Estratégico de Subalimentación. Además está identificado en el Sector de Productividad.

En función de lo anterior, las entidades deberán participar en cada sector definido, de acuerdo a las prioridades establecidas acordes a los REP, PGG y ODS.

- **Verificación de Información**
Se realizará una reunión de trabajo con el equipo técnico del PNUD con el fin de llevar a cabo la verificación y análisis de información, que permita obtener el proceso de Micro Simulación. Así también, se definirán los entregables.
- **Entrega de Resultados de la Micro Simulación.**
El organismo internacional procederá a entregar a los entes coordinadores los resultados correspondientes a los estudios efectuados.

3.2.2 Realización del Diagnóstico Sectorial por parte de expertos

Cada sector tendrá un experto, contratado por organismos internacionales o recursos nacionales, para la elaboración de un diagnóstico con visión sectorialista. Con la finalidad de informar a las entidades del sector, cuáles deberían de ser las prioridades que correspondan dar énfasis en la asignación de recursos (mayo).

3.2.3 Realización de Mesas Técnicas

Se conformarán mesas técnicas por cada sector, con el experto contratado, autoridades las diferentes entidades y acompañados de su cuerpo directivo de las áreas de planificación y financiero, la Dirección Técnica del Presupuesto y La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

El objetivo de las mesas técnicas, radica en consensuar los hallazgos encontrados por cada uno de los diagnósticos y que sirva de apoyo para que las entidades propongan mejoras en sus intervenciones.

Las instituciones presentarán a los coordinadores del proceso, un informe sobre la adopción o no de las propuestas presentadas en las mesas previamente desarrollados.

3.3 Gobierno Abierto

El Gobierno Abierto es un modelo de gestión pública que procura la modernización del Estado y el incremento de la gobernanza, a través de tres principios fundamentales que son: la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Se sustenta en tres pilares que son:

- **Transparencia:** Un gobierno transparente fomenta y promueve la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía y proporciona información sobre lo que está realizando sobre sus planes de actuación.
- **Colaboración:** Un Gobierno colaborativo implica y compromete a los ciudadanos y demás agentes en el propio trabajo de la Administración. La colaboración supone la cooperación no solo con la ciudadanía, sino también con las empresas, las asociaciones y demás agentes que permiten el trabajo conjunto dentro de la propia administración entre sus empleados y con otras administraciones.
- **Participación:** Un gobierno participativo favorece el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de políticas públicas y anima a la Administración a beneficiarse del conocimiento y experiencia de los ciudadanos. Por tanto, impulsa acciones y orienta actuaciones que aumentan el protagonismo e implicaciones de los pobladores en asuntos públicos y compromete con mayor intensidad a las fuerzas políticas de sus conciudadanos.

Tomando en consideración que el Gobierno de Guatemala actualmente impulsa las acciones de la gestión pública en el marco de Gobierno Abierto, es preciso que el

proceso de formulación presupuestaria se desarrolle bajo los principios transparencia, colaboración y participación sobre los que se fundamenta la cultura de Gobierno Abierto. En ese sentido, las instituciones del sector público, deben facilitar a los ciudadanos su participación, para que en el proceso aporten las sugerencias y propuestas que coadyuven a la mejora en la prestación de los servicios públicos, y con las cuales las intervenciones del Estado alcancen un mayor grado de eficiencia y eficacia a favor de los ciudadanos.

3.4 Talleres de Gobierno Abierto

Los Talleres son herramientas que utiliza el modelo de gobierno abierto para crear espacios públicos de participación en el consenso de políticas públicas y divulgación de información, para los ciudadanos.

En el caso de presupuesto abierto en Guatemala, en el cual también incluye dentro de su mecánica los talleres como espacios de participación y divulgación de información hacia la ciudadanía, posee una agenda en cuanto a dicha participación y generación de talleres que a continuación indica:

- a. Taller de diálogo sobre el Marco Macroeconómico de Mediano Plazo.
- b. Talleres de Presupuesto Abierto (presentación diagnóstico programas prioritarios institucionales).
- c. Talleres Abiertos para aprobación del Escenario Macrofiscal.
- d. Talleres para la divulgación techos presupuestarios multianuales definitivos (Gabinete Abierto)
- e. Talleres para la presentación de las Normas de Calidad y Eficiencia del Gasto Público.
- f. Talleres para la presentación de Riesgos Fiscales.

4. Anteproyecto de Presupuesto

Las entidades públicas elaborarán su respectivo anteproyecto de presupuesto, que trasladarán al Ministerio de Finanzas Públicas en la fecha establecida para el efecto.

5. Proyecto de Presupuesto

La Dirección Técnica del Presupuesto procede a la consolidación de los anteproyectos de las entidades públicas y elabora el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

6. Presentación del Proyecto de Presupuesto

El Organismo Ejecutivo presenta al Congreso de la República de Guatemala, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para su aprobación, modificación o no aprobación.

